



Trabajo Fin de Grado

Con el **Trabajo Fin de Grado** se pretende realizar un estudio integrado, intentando cubrir el mayor número de aspectos tratados a lo largo de la titulación, aunque sin dejar de lado la especialización en algún campo concreto de la Geología. Para el Trabajo Fin de Grado también se contempla la posibilidad de realizar en parte un trabajo de Prácticas de Empresas previo firma de un convenio con la UGR.

Las propuestas o solicitudes de TFG se presentan directamente a través de la plataforma de TFG de la Facultad de Ciencias (en los periodos que esté abierta, de acuerdo con los plazos establecidos al efecto). Puede acceder a dicha plataforma a través de este enlace.

OFERTA DE TFG - CURSO 2025-2026

Se puede consultar la oferta de TFG para el curso 2025-2026 a través de [este enlace](#).

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TFG

Los criterios de asignación de TFG son, en primer lugar, la asignación del TFG en función del orden de prelación manifestado por el estudiante en su solicitud y, en caso de haber más de una solicitud para una misma propuesta de TFG, se asigna en función de la nota media del expediente académico.

ASIGNACIÓN DE TFG - CURSO 2025-2026

La asignación de TFG completa para el curso 2025-2026 se puede consultar en [este enlace](#).

PERFIL DEL PROFESORADO QUE SUPERVISA TFG

El perfil del profesorado que interviene en la supervisión de los TFG está recogido en los artículos 7 -tutores- y 8 -cotutores- del Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada [se puede consultar en [este enlace](#)] y en el Reglamento del trabajo fin de grado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (también en los artículos 7 -tutores- y 8 -cotutores-) [se puede consultar en [este enlace](#)].

DEPÓSITO DEL TFG

El **DEPÓSITO DEL TFG** se realizará de acuerdo con lo establecido en la Guía Docente de la asignatura “Trabajo de Fin de Grado” (<https://www.ugr.es/estudiantes/grados/grado-geologia/trabajo-fin-grado/guia-docente>).

DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL TFG

- ANEXO 3: Propuestas de TFG
- ANEXO 4: Solicitud de TFG (solo estudiantes que no proponen por iniciativa propia)
- ANEXO 5: Informe confidencial del Tutor
- ANEXO 6: Depósito de TFG
- ANEXO 7: Plantilla de evaluación
- Declaración de originalidad Esta declaración se puede descargar en formato doc, odt o pdf. La declaración de originalidad FIRMADA POR EL/LA ESTUDIANTE se debe adjuntar a la memoria del TFG (formando un único documento pdf).

FECHAS PARA LA DEFENSA DE TFG EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DURANTE EL CURSO 2025-26 (*):

CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DEL TFG	FECHA DEFENSA TFG
Convocatoria especial	21/11/2025	01/12/2025
Convocatoria ordinaria	29/05/2026	08/06/2026
Convocatoria extraordinaria	07/07/2026	17/07/2026

(*) Para facilitar la asignación de Comisión Evaluadora, el estudiante **solicitará ser evaluado**

<http://grados.ugr.es/geologia/>

con una **antelación mínima de 21 días naturales** respecto a la fecha de depósito del Trabajo de Fin de Grado. Dicha solicitud se realizará mediante correo electrónico dirigido al Coordinador de la Comisión Docente del Grado en Geología (smorales@ugr.es).

INDICACIONES DE UTILIDAD PARA LA CONVOCATORIA ESPECIAL

* El estudiante tiene que estar matriculado en la asignatura "Trabajo de Fin de Grado".

* Asimismo, el estudiante tiene que realizar la solicitud de evaluación en convocatoria especial dentro de los plazos establecidos a tal efecto (ver "Plazos administrativos de enseñanzas de grado, master y doctorado" en este [ENLACE](#)).

* Al igual que en el resto de convocatorias, para facilitar la asignación de Comisión Evaluadora, el estudiante solicitará ser evaluado con una antelación mínima de 21 días naturales respecto a la fecha de depósito del Trabajo de Fin de Grado (mediante correo electrónico dirigido al Coordinador de la Comisión Docente del Grado en Geología: smorales@ugr.es).

* De acuerdo con la guía docente, "En el supuesto de que el estudiante no supere el trabajo o no lo haya presentado en las dos convocatorias del curso académico [[anterior]], deberá matricularse de nuevo, no siendo necesaria una nueva adjudicación del TFG, siempre y cuando exista acuerdo entre el estudiante y el tutor".